



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2007	Martes 4 de diciembre	Número 232

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 3. 970/2007. Pág. 2.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Miranda de Ebro núm. 2. 539/2007. Págs. 2 y 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 521/2007. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 296/2007. Pág. 3.
De Burgos núm. 3. 22/2007. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Adecuación del coto privado de caza BU-10.411 de Ameyugo y Encio. Pág. 4.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Pág. 4.
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Sanciones. Págs. 4 y 5.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 01. Págs. 5 y 6.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Págs. 6 y ss.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 8 y 9.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 9.
- AYUNTAMIENTOS.
Abajas. Págs. 9 y 10.
Rucandio. Pág. 10.
Avellanosa de Muñó. Pág. 10.
Cantabrana. Págs. 10 y 11.
Villamiel de la Sierra. Pág. 11.
Rebolledo de la Torre. Pág. 11.

Galbarros. Pág. 11.
Salas de Bureba. Págs. 11 y 12.
Belorado. Pág. 12.
Cerezo de Río Tirón. Págs. 12 y 13.
Barbadillo de Herreros. Pág. 13.
Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 13.
Villariezo. Pág. 13.
Villagonzalo Pedernales. Págs. 13 y 14.
Rubena. Pág. 14.
Villasur de Herreros. Pág. 14.
Villanueva de Argáño. Pág. 14.
Merindad de Valdeporres. Págs. 14 y 15.
Merindad de Montija. Pág. 15.
Bugedo. Pág. 15.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Belorado. Adjudicación del concurso de sustitución de la red de abastecimiento con pavimentación, alumbrado, saneamiento y pluviales de la calle y camino Verdeancho y el acondicionamiento y mejora de varias calles del casco antiguo. Pág. 15.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de Cueva a San Millán de Juarros. Pág. 15.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 16 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 20.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Págs. 20 y 21.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Málaga. Pág. 21.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Págs. 21 y 22.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Pág. 22.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo. Pág. 22 y 23.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Pág. 23.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 24.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 24 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 26 y 27.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/01 de Bilbao. Pág. 27.

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Pág. 28.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Secretaría Técnica. Págs. 28 y 29.

- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Dirección Técnica. Juntas de Explotación del Alto Duero, Pisuerga, Bajo Duero y Rianza. Págs. 29 y 30.
Del Duero. Dirección Técnica. Juntas de Explotación del Alto Duero, Pisuerga, Bajo Duero, Arlanza y Rianza. Págs. 30 y 31.

- AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 31.
Miranda de Ebro. Negociado de Industrial y Medio Ambiente. Pág. 31.
Quintanilla Vivar. Págs. 31 y 32.
Cubo de Bureba. Subasta para la realización de la obra de tubería de agua. Pág. 32.
Condado de Treviño. Pág. 32.
Merindad de Valdivielso. Pág. 32.
Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 32.

- ANUNCIOS PARTICULARES.

Comunidad de Regantes «Losa Baja» (Quincoces de Yuso). Pág. 32.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-569/07	Acuerdo de iniciación	Juan José Prieto Bretal	34096568B	C/ Pablo Evea, n.º 7-2.º B - Pasaia	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-958/07	Acuerdo de iniciación	Paulo Jorge Escumalha Nunes	X3147800C	Pl. Diego Camporredondo, n.º 14-6.º E - Calahorra	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1133/07	Acuerdo de iniciación	David García Navajas	71284327J	C/ Victoria Balté, 50-1.º B - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, a 16 de noviembre de 2007. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200710196/10115. — 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-603/07	Acuerdo de iniciación	Miguel Rego Pazos	71344879Y	C/ Cid, 8-3.º D - Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-656/07	Acuerdo de iniciación	Gregori Vallejo	X6678955P	C/ Aceite, s/n. - Guardia de Jaén (La)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-819/07	Acuerdo de iniciación	Vicente García Bañuelos	30614447K	C/ Díaz de Vivar, n.º 8-2.º A - Medina de Pomar	Art. 23.A(5.3)	300,52

Burgos, a 15 de noviembre de 2007. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200710197/10116. — 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número tres

Juicio de faltas: 970/2007.

Doña Ana Pérez Serrano Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 970/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 397.

En Burgos, a 31 de octubre de 2007. —

Vistos por mí, doña Elena Rodríguez Molpeceres titular del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, los presentes autos del juicio de faltas seguidos con el número 970/07 en el que han sido partes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciados don Ion Craioveanu y don Hodor Ionut Tudorel, quienes no asistieron al acto de juicio pese a estar citados en legal forma.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Ion Craioveanu y don Hodor Ionut Tudorel como autores de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del C.P. a la pena, para cada uno de ellos, de treinta días de multa a razón de cinco duros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales que se hubieren causado.

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y cabe la interposición de recurso de apelación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976 de la LECR.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ion Craioveanu y don Hodor Ionut Tudorel, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 16 de noviembre de 2007. — La Secretario, Ana Pérez Serrano.

200710169/10117. — 78,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 539/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Don José Luis Peña Zárate.

Procuradora: Doña Carmen Rebollar González.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 539/2007 a instancia de don José Luis Peña Zárate, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Las Burras, en Miranda de Ebro. Mide veintidós áreas en el título y, según el catastro su extensión superficial correcta es de cinco mil seiscientos dieciocho metros cuadrados y es indivisible. Parcela 12 del polígono 17. Linda: Norte,

caba, hoy hermanos Peña Zárate y María Pilar Pérez; sur, Antonio Ugarte, hoy Victoriano Truchuelo; este, ribazo y ejidos concejiles, hoy María Pilar Pérez y oeste, Antonio Ugarte, hoy Fidel Ruiz de Loizaga.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos o causahabientes de don Ernesto Tobalina Pinedo, como titular registral de la finca, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 19 de octubre de 2007. — El Secretario (ilegible).

200709561/10071. — 62,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 521/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Silvia Santos Gutiérrez.

Demandados: Fogasa y Telecomputer, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 521/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Silvia Santos Gutiérrez contra la empresa Telecomputer, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto. —

En Burgos, a 12 de noviembre de 2007.

Antecedentes de hecho. —

Primero: Que con fecha 23 de octubre de 2007 se dictó sentencia por este Juzgado de lo Social en autos demanda 521/2007 cuyo fallo literalmente dice:

«Que estimando la demanda presentada por don Luis Alvarez Puello, debo condenar y condeno a la empresa Telecomputer, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 4.653,74 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente».

Segundo: Que por error material en el fallo donde dice: Don Luis Alvarez Puello, debe decir: Doña Silvia Santos Gutiérrez.

Razonamientos jurídicos. —

Primero: Conforme se establece en el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los errores materiales manifestos y los errores aritméticos de las sentencias y autos definitivos podrán ser rectificados en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte.

Segundo: En el presente caso existe un error material manifestado en la sentencia dictada en las presentes actuaciones dictada el día 23 de octubre de 2007, consistente en que el nombre del actor en el fallo de la sentencia, donde dice: Luis Alvaro Puello, en realidad, debe decir: Silvia Santos Gutiérrez.

Dispongo. —

Se aclara la sentencia dictada en las presentes actuaciones en fecha 23 de octubre de 2007 en el sentido que donde dice, en el fallo Luis Alvaro Puello, debe decir: Silvia Santos Gutiérrez.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Telecomputer, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 14 de noviembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200710185/10119. — 100,00

Número autos: Demanda 296/2007.

Número ejecución: 157/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don José Antonio Salas Vielba.

Demandado: Obras y Servicios Sekinar, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 157/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Antonio Salas Vielba contra la empresa Obras y Servicios Sekinar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha 29 de octubre de 2007 auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero. — Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don José Antonio Salas Vielba contra Obras y Servicios Sekinar, S.L., por un importe de 386,67 euros de principal más 77,33 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. — Requerir a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones abierta a favor de este Juzgado en Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto), urbana Miranda, 3 de esta ciudad, bajo el número de cuenta 1073/0000/64/0157/07.

Tercero. — Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que con arreglo a los artículos 566 y siguientes de la L.E.C. pueda formular el ejecutado dentro de los diez días siguientes a la notificación.

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma S.S.^a la Ilma. señora Magistrada. — Ante mí, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Servicios Sekinar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 14 de noviembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200710194/10120. — 96,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 22/2007.

Número ejecución: 97/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Francisco Javier Arribas García y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 97/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Walter Oswaldo Córdova Cárdenas contra la empresa Francisco Javier Arribas García, sobre ordinario, se ha dictado en el día de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. —

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 751,78 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad el Magistrado-Juez. — La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier Arribas García, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 14 de noviembre de 2007. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200710181/10121. — 58,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.411

Por el Ayuntamiento de Ameyugo, se ha solicitado adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.411 de los terrenos pertenecientes al término municipal de Ameyugo y Junta Vecinal de Encio (Burgos), con una superficie de 1.384,08 hectáreas.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 29 de octubre de 2007. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200709691/9978. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las resoluciones dictadas en las Actas de Liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León (calle Santuario, número 6 - 47071, Valladolid), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 33.3, del Reglamento aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con el apartado 4 de su Disposición Transitoria Única.

Trabajador: Jesús Gonzalo Vicente.

Empresa: La Sartén de Toño Servicio de Catering, S.L.

Periodo liquidatorio: 1-3-07 a 31-3-07.

N.º de acta: 34/07.

Trabajador: Francisco Manuel de Arauzo Matos.

Empresa: Roberto Edificaciones y Puentes, S.L.

Periodo liquidatorio: Abril de 2006 a noviembre de 2006.

N.º de acta: 40/07.

Trabajadora: Marta Benito Prieto.

Empresa: Ruth Alonso Ausín.

Periodo liquidatorio: 19-1-07 a 28-2-07.

N.º de acta: 27/07.

Trabajador: Luis Fernando Oteo Echevarría.

Empresa: Semillas La Tesla, S.L.

Periodo liquidatorio: 15 de agosto de 2006 a 31 de marzo de 2007.

N.º de acta: 38/07.

Burgos, a 5 de noviembre de 2007. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200709923/9889. — 34,00

SANCIONES

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor

de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada: Seguridad Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

N.º ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE (EUROS)
I/2007000108	ANDA YA PRODUCCIONES ARTISTICAS, S.L. UN.	300,52
I/2007000173	MANTILLA FERNANDEZ, MARIA CARMEN	300,52
I/2007301	ANDRES AVELINO IBAÑEZ ARNAIZ	300,52
I/2007309	ALBERTO LOPEZ PEREDO	626,00
I/2007130	J.L. SHOPPING, S.L.	300,52

Burgos, a 5 de noviembre de 2007. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200709921/9887. — 34,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones en las actas de liquidación provisional que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Avenida de La Paz, 24 C, 09004 - Burgos, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía de apremio.

N.º ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE (EUROS)
I/2007000018	ANDA YA PRODUCCIONES ARTISTICAS, S.L. UN.	218,09
I/2007000029	MANTILLA FERNANDEZ, MARIA CARMEN	549,48
I/200725	TRANSPORTES SAINZ DE BURGOS	265,10
I/200721	J.L. SHOPPING, S.L.	311,27
I/200753	ALBERTO LOPEZ PEREDO	2.459,99
I/200749	ANDRES AVELINO IBAÑEZ ARNAIZ	789,17

Burgos, a 5 de noviembre de 2007. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200709922/9888. — 34,00

embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 9 de noviembre de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13153955W, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º prov. apremio	Periodo	Régimen
09 07 010379668	12 2006/12 2006	0521
Importe deuda. —		
Principal		234,14 euros
Recargo		46,83 euros
Intereses		12,92 euros
Costas devengadas		10,25 euros
Costas e intereses presupuestados ...		600,00 euros
Total		904,14 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 01

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor González Sebastián, José Manuel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle San Zadornil, 14-2.º C, se procedió con fecha 9 de noviembre de 2007, al

la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el art. 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: González Sebastián, José Manuel.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en calle San Zadornil, n.º 14-2.º C de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: San Zadornil; Número vía: 14; Piso: 2.º; Puerta: C; Código postal: 09003; Código municipal: 09061.

Datos registro. — Número registro: 01; Número tomo: 3.787; Número libro: 492; Número folio: 149; Número finca: 5.582.

Descripción ampliada. — Urbana: Vivienda en calle San Zadornil, número 14, planta 2, puerta C en Burgos. Con una superficie del terreno de 65,72 m.². Paraje: Barrio San Pedro de la Fuente. Cuota: 4,2%.

De esta finca se embarga 1/2 del pleno dominio con carácter privativo.

Se notifica a la copropietaria de la finca Nuria Ruiz Saiz.

Burgos, a 9 de noviembre de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200709908/9885. — 108,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora García Riaño Rocío, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Barriada Juan XXIII, 16-6.º 2.ª se procedió con fecha 30 de agosto de 2007, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga reso-

lución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 9 de noviembre de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra la deudora de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13124274Z, y con domicilio en calle Vitoria, 23-2.º C, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos número tres, garantizando la suma total de 1.774,84 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 1.028; Tomo: 4.361; Folio: 26; Finca número: 15.938.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

N.º prov. apremio	Periodo	Régimen
09 07 010672587	01 2007/01 2007	0521
09 07 010943884	02 2007/02 2007	0521
Importe deuda. —		
Principal		477,58 euros
Recargo		95,52 euros
Intereses		10,09 euros
Costas e intereses presupuestados ...		600,00 euros
Total		1.183,19 euros

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.183,19 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 2.958,03 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía en embargo).—

Deudora: García Riaño, Rocío.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda; Tipo vía: Barriada; Nombre vía: Juan XXIII; Número vía: 16; Piso: 6.º; Puerta: 2.ª; Código postal: 09007; Código municipal: 09059.

Datos registro. — Número registro: 03; Número tomo: 4.361; Número libro: 1.028; Número folio: 26; Número finca: 15.938.

Burgos, a 5 de octubre de 2007. — El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200709909/9886. — 72,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Leandro Espinosa Díez y doña María Jesús González Pereda, con D.N.I. 13050592R y 13084024Z respectivamente, solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, autoriza-

ción para realizar obras de construcción de vivienda unifamiliar, en zona de policía río Odra (margen derecha), en el término municipal de Villadiego en la localidad de Villavedón (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Se proyecta la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela situada en la calle Manzano, número 14, dentro del casco urbano de Villavedón, término municipal de Villadiego (Burgos).

La vivienda con una superficie construida en planta de 52,36 m.², tendrá dos alturas y bajo cubierta con forma rectangular. El edificio estará cubierto a dos aguas.

El abastecimiento y el saneamiento conectarán a la red municipal.

La distancia de la vivienda unifamiliar al cauce del río Odra será de unos 50 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OZ 32089/06 BU).

Valladolid, a 29 de octubre de 2007. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel.

200709711/9930. — 42,00

Don José Manuel Moreno Ruiz, en representación de Gas Natural Castilla y León, S.A., con domicilio en calle Estación, 4 - 47004 Valladolid, solicita autorización para realizar un cruce subterráneo de conducción de gas con el río Morquillas en el término municipal de Villayerno Morquillas (Burgos).

La descripción de la obra es:

Cruce subterráneo de conducción de gas natural con el río Morquillas en la intersección con el camino de La Venta, con destino al suministro de gas para usos doméstico-comerciales en el término municipal de Villayerno Morquillas (Burgos).

El cruzamiento se realizará bajo el lecho del río mediante perforación dirigida a una profundidad mínima de 1,00 m. bajo el lecho del cauce.

La tubería será de polietileno de 200 mm. de diámetro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (CR) OC 29053/07-BU.

Valladolid, a 29 de octubre de 2007. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel.

200709712/9931. — 40,00

Don Juan Carlos Ubis de la Puente, en representación de Inmobiliaria Ubis de la Puente, S.L., solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de construcción de viviendas en zona de policía río Bañuelos (margen izquierdo), en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Se proyecta la construcción de un bloque de cinco viviendas en la parcela situada en la calle Los Palillos, 2-4, dentro del casco urbano de Aranda de Duero (Burgos).

La vivienda con una superficie construida en planta de 156,93 m.², tendrá planta baja, primera y entrecubierta. El edificio estará cubierto a tres aguas.

El abastecimiento y el saneamiento conectarán a la red municipal.

La distancia del bloque de cinco viviendas al cauce del río Bañuelos será de unos 7 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OZ 34946/06 BU).

Valladolid, a 29 de octubre de 2007. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel.

200709710/9988. — 42,00

Don Javier González Ramírez con D.N.I. 13133804-E, en representación de la U.T.E. ACJ (Construcciones Arranz Acinas, S.A., Contratas y Maquinaria, S.A. y Construcciones José Piedra, S.A.), solicita autorización para realizar obras de construcción de un puente sobre el río Vena y urbanización de la zona de policía dentro del sector S-4 «Villimar Oeste» del P.G.O.U. de Burgos.

Las obras a realizar consisten en la construcción de un puente sobre el río Vena así como la urbanización de toda la zona dentro del sector S-4 «Villimar Oeste» en el casco urbano de la ciudad de Burgos.

El puente, tendrá un vano de 28 m., con una anchura de tablero de 17,00. Se realizará un tablero mixto de un solo vano isostático, formado por tres vigas de sección doble T sobre las que se hormigona una losa de 20 cm. de espesor. El eje del tablero cruza el cauce con un esviaje de algo más de 15°, habiéndose optado por colocar los estribos paralelos al cauce. Los estribos son convencionales. La plataforma se distribuye en dos aceras laterales de 3,00 m., dos calzadas de 4,00 m. para el tráfico y un carril bici de 3,00 m.

La urbanización supondrá una modificación total de terrenos rústicos en un barrio residencial, siendo las principales actuaciones:

- Creación del sistema viario con calzada de 7,00/8,00 m. de anchura y un carril de circulación por sentido, con aparcamientos en línea o en batería.

- Creación de parque en zona central del sector.

- Continuación del parque lineal sobre el río Vena con la ejecución de zonas verdes y paseos peatonales así como carril bici.

- Canalizaciones de servicios (aguas pluviales, aguas fecales, agua de abastecimiento, electricidad, comunicaciones, gas natural, riego).

- Sistema de recogida neumática de residuos sólidos urbanos.

- Arbolado, jardinería y mobiliario urbano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público

Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OC 28732/7-BU).

Valladolid, a 29 de octubre de 2007. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200709713/9989. — 60,00

Comisaría de Aguas

Información pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente:

2005/808-BU-Alberca-NIP.

5107/2007-BU-Alberca-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón:

- Número de registro general: 45.765.
- Tomo: Libro 29, folio 111.
- Número de aprovechamiento: 94.
- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.
- Nombre del usuario: Don Patricio Porras Porras.
- Término municipal y provincia de la toma: Tardajos (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 300 l/s.
- Salto bruto utilizado: 1,890 m.
- Título del derecho: 13-09-1966, prescripción por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Burgos don José María Mur Ballabriga. 27-01-1971, Orden Dirección General.
- Observaciones: Molino harinero Pozo Seco.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 15 de octubre de 2007, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 6 de noviembre de 2007. — La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200709924/9890. — 76,00

Información pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente:

2005/2060-BU-Alberca-NIP.

5138/2007-BU-Alberca-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Hormaza:

- Número de registro general: 11.707.
- Tomo: Libro 7, folio 22.
- Número de aprovechamiento: 8.
- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz y riego.
- Nombre de los usuarios: Don Amancio Alegría Paniagua, don Francisco García Lozano-García y don Luis García Lozano-García.
- Término municipal y provincia de la toma: Villaldemiro (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 585,3 l/s.
- Superficie regada: 15,2951 hectáreas.
- Salto bruto utilizado: 2,190 m.
- Título del derecho: 12-02-1952, Orden Ministerial.
- Observaciones: Don Amancio Alegría Paniagua, deberá presentar en el plazo de tres meses a contar de la fecha de notificación para presentar el proyecto de módulo en la toma principal del río. Don Francisco y don Luis García Lozano, deberán presentar también dentro de dicho plazo el proyecto de un módulo en la toma de agua para riego, 2 y 3 son los usuales para estas clases de inscripciones.

Don Amancio Alegría Paniagua tenía una primitiva inscripción para fuerza motriz y con un caudal de 570 l/s. y 2,19 m. salto que le fue concedido por prescripción Orden Ministerial 06-06-1944; 570 l/s. para fuerza motriz con salto bruto de 13 m. y 15,30 l/s. para riegos. Salto que le fue concedido por prescripción Orden Ministerial 06-06-1944.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de

conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 29 de octubre de 2007. — La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200709925/9891. — 104,00

Información pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente:

2005/1307-BU-Alberca-NIP.

2265/2007-BU-Alberca-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón:

- Número de registro general: 86.715.
- Clase de aprovechamiento: Riego.
- Nombre de usuario: Don Feliciano Sicilia Sicilia y hermanos.
- Término municipal y provincia de la toma: Pampliega (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 19,71 l/s.
- Superficie regada: 32,8470 hectáreas.
- Título del derecho: 24-03-1983, concesión CHD.
- Observaciones: Concesión por 99 años.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 3 de octubre de 2007, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 6 de noviembre de 2007. — La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200709926/9892. — 40,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Cipriano Uzquiza García, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Solicitante: Don Cipriano Uzquiza García.

Objeto: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 50 m.³, de los cuales 25 m.³ se sitúan en D.P.H. con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Retorto.

Paraje: La Vega, polígono 502, parcelas 158, 160 y 161.

Municipio: Tosantos (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica de Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 20 de septiembre de 2007. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200709615/9987. — 38,00

Ayuntamiento de Abajas

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 01/07 para el ejercicio de 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de noviembre de 2007, ha aprobado inicialmente el expediente 01/07 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Abajas para el ejercicio de 2007.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Abajas, a 10 de noviembre de 2007. — El Alcalde, César Rodríguez Arnaiz.

200709846/9846. — 34,00

Solicitada por don Miguel Rius Vesga, en nombre y representación de la U.T.E. «Valle Lora», licencia para la instalación de dispositivo sonoro para ahuyentar aves en instalaciones de depósito controlado de residuos no peligrosos, término municipal de Abajas, en suelo rústico común.

De conformidad con lo previsto en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública por espacio de veinte días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho periodo de tiempo los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos) y en su caso presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Abajas, a 25 de septiembre de 2007. – El Alcalde, César Rodríguez Arnaiz.

200709034/9935. – 34,00

Ayuntamiento de Rucandio

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2007, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2007, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	18.200,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	10.200,00
4.	Transferencias corrientes	22.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	44.750,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	8.000,00
Total ingresos		106.150,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	12.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	36.550,00
4.	Transferencias corrientes	36.400,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	21.000,00
Total gastos		106.150,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Rucandio, a 30 de octubre de 2007. – La Alcaldesa, Rosalía García Saiz.

200709855/9840. – 46,00

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Aprobación definitiva del presupuesto anual

Elevado a definitivo el presupuesto general para el ejercicio de 2007, aprobado por la Corporación el 27 de julio del actual, toda vez que no han sido presentadas reclamaciones al mismo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3) del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), se hace público el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	16.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	26.249,00
4.	Transferencias corrientes	55.950,00
Total operaciones corrientes		98.599,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	191.283,00
Total operaciones de capital		191.283,00
Total del estado de gastos		289.882,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	33.600,00
3.	Tasas y otros ingresos	18.500,00
4.	Transferencias corrientes	28.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.500,00
Total operaciones corrientes		96.600,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	193.282,00
Total operaciones de capital		193.282,00
Total del estado de ingresos		289.882,00

De conformidad con el artículo 171 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales anteriormente citado, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en las formas que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Avellanosa de Muñó, a 29 de octubre de 2007. – El Alcalde, José Luis Santillán Saiz.

200709730/9718. – 42,00

Ayuntamiento de Cantabrana

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2006 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cantabrana, a 29 de octubre de 2007. – La Alcaldesa, María Consuelo García Bárcena.

200709851/9844. – 34,00

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2007, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de veinte días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumiendo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	13.100,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	9.600,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.300,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	23.400,00
Total ingresos		74.400,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	6.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	21.300,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	45.200,00
Total gastos		74.400,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Cantabrana, a 29 de octubre de 2007. – La Alcaldesa, María Consuelo García Bárcena.

200709854/9841. – 46,00

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Cuenta general del ejercicio económico de 2006

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2006 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Villamiel de la Sierra, a 30 de octubre de 2007. – El Alcalde-Presidente, José Manuel Cuesta Echevarría.

200709837/9837. – 34,00

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Don Félix Javier Alonso Corralejo solicita licencia ambiental para la actividad ganadera de «Explotación de ganado vacuno mixta», en calle Barrio Alto, s/n. de Rebolledo de la Torre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público a efectos de que las personas o Entidades que pudieran resultar afectadas por dicha actividad, efectúen las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rebolledo de la Torre, a 10 de octubre de 2007. – El Alcalde, Raúl Rodríguez Gutiez.

200709349/9936. – 34,00

Ayuntamiento de Galbarros

Aprobado inicialmente en concejo abierto de 11 de julio de 2007 el presupuesto anual para 2007, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por espacio de quince días desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Si no se presentaran reclamaciones en el plazo expresado, se considerará definitivamente aprobado.

En Galbarros, a 14 de noviembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Luis Miguel Cuesta Santamaría.

200709972/9938. – 34,00

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2006 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Salas de Bureba, a 25 de octubre de 2007. – El Alcalde, Rubén Saiz Saiz.

200709852/9843. – 34,00

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2007, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que

pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	30.000,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	17.000,00
4.	Transferencias corrientes	34.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	40.400,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	87.910,00
Total ingresos		211.810,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	21.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	70.180,00
3.	Gastos financieros	230,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
8.	Activos financieros	114.500,00
9.	Pasivos financieros	1.700,00
Total gastos		211.810,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y según lo establecido en el artículo 171 del texto refundido aprobado por el R.D. Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 29/98, de Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/1988 (artículo 151.2), de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación con los municipios de Aguas Cándidas, Cantabrana, Padrones de Bureba y Rucandío.

Salas de Bureba, a 25 de octubre de 2007. – El Alcalde, Rubén Saiz Saiz.

200709853/9842. – 46,00

Ayuntamiento de Belorado

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.2 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se procede a la publicación del Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2007 por el que se pro-

cede a la designación de Tenientes de Alcalde en el Ayuntamiento de Belorado y determinación de Concejalías delegadas por áreas de actuación. A continuación se transcribe literalmente, la parte resolutive del Decreto citado:

“Primero. – Efectuar los siguientes nombramientos y delegaciones genéricas en función de las áreas de trabajo a favor de los Concejales que se especifican:

Concejalía de Personal: Don Gonzalo Alonso Eguíluz.

Segundo. – Notificar la presente resolución a los interesados y dar cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Tercero. – Ordenar la inserción de los pertinentes anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia”.

En Belorado, a 9 de noviembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200710012/9997. – 34,00

En sesión de carácter ordinario celebrado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Belorado en fecha 7 de noviembre de 2007 se adoptó, por unanimidad de los asistentes, acuerdo relativo a la aprobación de bolsa abierta para la transmisión de licencias municipales de auto-turismos (no creación de nueva plaza, sino para transmisión de las ya existentes).

Se admite a formar parte de la bolsa abierta a don Francisco Javier Rioja Sáez, con N.I.F. 13.121.121 N, lo que se somete a información pública para que los interesados presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A tales efectos el expediente administrativo se encuentra depositado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Belorado, sitas en Plaza Mayor, número 1-1.º de Belorado donde pueden ser consultadas dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas).

Régimen de recursos: Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Asimismo se establece la posibilidad de impugnar directamente el citado acuerdo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de su resolución o su desestimación presunta por el transcurso de un mes desde su interposición. Dicho recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

En Belorado, a 7 de noviembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200709877/9903. – 43,50

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Finalizadas las obras de «Rehabilitación y mejora del consultorio médico en Cerezo de Río Tirón», y solicitada por la

empresa adjudicataria, Construcciones Sáez-Torrecilla, devolución de la fianza que depositó, se hace público para que, en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho, exigible al mencionado contratista, por razón del contrato garantizado.

Cerezo de Río Tirón, a 2 de noviembre de 2007. — El Alcalde, Raúl Sobrino Garrido.

200709879/9904. — 34,00

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Información pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 de las Normas Urbanísticas Municipales de Barbadillo de Herreros, promovida por doña María Josefa Núñez Arenas

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de septiembre de 2007, aprobó inicialmente por mayoría absoluta la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, en orden a la aprobación de la redacción dada por don José Luis y don Miguel Ángel Serrano López.

Se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 52 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 10/2002, de 10 de julio y el artículo 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

a) El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, en horario de Secretaría.

b) Medios en los que se publica el anuncio: «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, tablón de anuncios y en El Correo de Burgos.

El cómputo del plazo a tener en cuenta será a partir de la fecha última de publicación del anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efecto de posibles reclamaciones o sugerencias.

En Barbadillo de Herreros, a 26 de septiembre de 2007. — El Alcalde, Ángel Orodea Martín.

200708554/9901. — 46,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Actuación integrado por el sistema de compensación del sector camino viejo de Villarmero

Por el presente se hace saber que el Ayuntamiento, en fecha 13 de septiembre de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Iniciar el expediente de reparcelación de la unidad de actuación integrada camino viejo de Villarmero, publicar dicha iniciación del expediente en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y notificar individualmente a los propietarios incluidos en la unidad de ejecución y a aquellos propietarios del suelo exterior al polígono que tengan reconocido el derecho a participar en las adjudicaciones en su caso.

Segundo: Otorgar el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificar a los propietarios.

Tercero: Solicitar al registrador de la propiedad que recopile las certificaciones de titularidad de cargas de todas las fincas incluidas en la unidad de reparcelación.

Cuarto: Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación conforme a lo establecido en el artículo 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Quinto: Solicitar de los propietarios y titulares de derechos afectados que exhiban los títulos que posean y declaren las situaciones jurídicas que afecten a sus fincas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el acuerdo.

La consulta del instrumento o expediente, así como la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos se podrá realizar en el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, Avenida Páramo del Arroyo 4, 09197 Quintanadueñas, en horarios de oficina, durante el periodo de información pública todas las personas físicas y jurídicas, pueden consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integre el instrumento o expediente y pueden presentar tanto alegaciones como cuantas sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar en relación con el instrumento o expediente sometido a información pública.

En Quintanadueñas, a 2 de noviembre de 2007. — El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200709881/9905. — 34,00

Ayuntamiento de Villariezo

Licencia ambiental número 15/07

Por Gas Natural Castilla y León, S.A., con C.I.F. n.º A-47068127 y con domicilio social en 09003, Burgos (calle Venerables, n.º 6-8 bajo), se ha solicitado licencia ambiental, para una «Red de distribución de gas», en el término municipal de Villariezo, según proyecto técnico presentado por el interesado.

Lo que en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de veinte días se presenten las alegaciones que se consideren oportunas al expediente referido.

Villariezo, a 8 de noviembre de 2007. — El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200709954/9946. — 34,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que Villarce, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la Estación de Servicio ubicada en la Avenida Pedernales, s/n., según proyecto del Ingeniero Técnico Industrial don Rubén González Juez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Villagonzalo Pedernales, a 15 de noviembre de 2007. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200710237/10189. — 34,00

Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2007

En fecha 1 de junio de 2007, personal de este Ayuntamiento ha constatado la presencia del vehículo en situación de abandono estacionado en Villagonzalo Pedernales, calle Trascasa, n.º 43, este es:

Matrícula: BU-8497-F.

Titular: Don Francisco Javier Varela Amoedo.

A esta situación comprobada le es de aplicación el artículo 71.a) de la vigente Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos

a Motor y Seguridad Vial (texto del R.D.L. 338/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril).

- Dispongo:
- Ordenar al propietario del vehículo que, en un plazo de quince días desde la recepción de la notificación de esta resolución, retire de la vía pública el vehículo de su propiedad.
 - Advertir al referido que, transcurrido este plazo sin que lo hubiere retirado, se procederá de oficio por este Ayuntamiento al traslado del vehículo al depósito de desguace de vehículos aplicándole la tasa correspondiente.

Si no fuere de su conformidad esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede usted interponer los siguientes recursos:

- (Potestativamente) reposición: En el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Ante la Alcaldesa.
- (Directamente) contencioso-administrativo: En el plazo de dos meses desde el día siguiente a la recepción de esta notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.
- Revisión: En los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ayuntamiento Pleno.
- El que considere más conveniente.

Villagonzalo Pedernales, a 30 de octubre de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200709876/9902. – 40,50

Ayuntamiento de Rubena

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2007 del ejercicio de 2007

El expediente 1/2007 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Rubena para el ejercicio de 2007, queda aprobado definitivamente con fecha 14 de septiembre de 2007, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	13.500,00
	Total aumentos	15.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
6.	Inversiones reales	-10.112,07
	Total disminuciones	-10.112,07

AUMENTOS DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
7.	Transferencias de capital	5.387,93
	Total aumentos	5.387,93

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rubena, a 9 de noviembre de 2007. – El Alcalde, Ismael Ruiz Martínez.

200709970/9940. – 34,00

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2007, el estudio de detalle, promovido por don Ricardo Urrez Arnaiz según proyecto redactado por los Arquitectos don Blas de la Iglesia González y don Luis Angel López Miguel, para la modificación de la alineación en calle Burgos, número 115 del municipio de Villasur de Herreros, dicho proyecto se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes durante el cual cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo, y presentar las observaciones y alegaciones que estime pertinente.

Villasur de Herreros, 9 de noviembre de 2007. – El Alcalde, Luis M. Pérez Castilla.

200709999/9999. – 34,00

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 2 del ejercicio de 2007

El expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de Argaño para el ejercicio de 2007 queda aprobado definitivamente con fecha 22 de octubre de 2007 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
6.	Inversiones reales	235,21
	Total aumentos	235,21

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
8.	Activos financieros	235,21
	Total aumentos	235,21

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Argaño, a 15 de noviembre de 2007. El Alcalde, Carlos Andrés Rojo Escudero.

200709998/9998. – 46,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y

León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: Don David Gutiérrez Martínez.

Emplazamiento: Polígono 2, parcela 75 en la localidad de Robredo de las Puebas, municipio de Merindad de Valdeporres.

Actividad solicitada: Ganadera en régimen extensivo de 25 vacunos y 25 equinos de carne.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Merindad de Valdeporres, a 29 de octubre de 2007. — El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200709683/9990. — 34,00

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2006.

El periodo para su examen con todos los documentos y justificantes que la forman serán de quince días hábiles durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos u observaciones que se consideren oportunos.

En Merindad de Valdeporres, a 13 de noviembre de 2007. — El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200710113/10083. — 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Con fecha 13 de agosto de 2007, la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de reparcación y estudio de detalle y modificación del proyecto de urbanización en la localidad de Loma de Montija, instada por Mepaltrade, S.L. y redactada por el Arquitecto don Manuel Vieitez Rodríguez.

Con fecha 15 de octubre de 2007, por el Pleno de la Corporación se procedió a la aprobación definitiva de dicha modificación que se resume en los siguientes cambios:

- Modificación de los planos de emplazamiento, del plano de las parcelas, del plano del detalle de parcelas y el anexo sobre corrección de las parcelas 13, 16 y 18.

- Modificación de los viales interiores y exteriores.

- Modificación en la delimitación de las parcelas.

El detalle de la modificación viene designado en la documentación de modificación que se encuentra en el Ayuntamiento y que recoge los antecedentes, emplazamiento, topografía, servicios, programa y solución más datos urbanísticos.

En Merindad de Montija, a 7 de noviembre de 2007. — El Alcalde, José Antonio López Rueda.

200709958/9948. — 34,00

Ayuntamiento de Buggedo

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone

en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos n.º 2/2007, con la modalidad de Suplemento de Crédito, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2007, que se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

En Buggedo, a 24 de octubre de 2007. — El Alcalde, Fernando Pérez Pérez.

200709995/9995. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Belorado

Adjudicación contratos de obra

De conformidad con lo dispuesto en el art. 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a dar cuenta de la adjudicación en sesión plenaria del Ayuntamiento de Belorado celebrada en fecha 13 de noviembre de 2007 tras procedimiento abierto, forma concurso, tramitación ordinaria del contrato relativo a la ejecución de las obras.

a) «Sustitución de la red de abastecimiento con pavimentación, alumbrado, saneamiento y pluviales de la calle y Camino Verdeancho de Belorado».

Empresa adjudicataria: Hidrycon, S.L.

Importe de adjudicación: Ciento cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y siete euros con treinta céntimos (147.687,30 euros).

b) «Acondicionamiento y mejora de varias calles del casco antiguo de Belorado».

Empresa adjudicataria: Arcebansa, S.L.

Importe de adjudicación: Trescientos quince mil doscientos noventa y cinco euros con cuarenta y nueve céntimos (315.295,49 euros).

En Belorado, a 14 de noviembre de 2007. — El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200710115/10085. — 34,00

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de Cueva a San Millán de Juarros

Se convoca a todos los propietarios de finas pertenecientes a la Comunidad de Regantes de Cueva a San Millán de Juarros a la reunión que se celebrará en el Salón de Actos de la Junta Vecinal de Cueva de Juarros, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria del domingo día 16 de diciembre de 2007, acon arreglo al siguiente:

Orden del día. —

1.º Aprobación de ingresos y gastos.

2.º Constitución servidumbres de paso a favor de la Comunidad de Regantes en las distintas acequias, canales, brazos de riego, etc.

3.º — Ruegos y preguntas.

Cueva de Juarros, a 17 de octubre de 2007. — El Presidente, Manuel Pineda González.

200710087/10050. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
280214909049	03 09 2007 011524369	SECO GUZMAN ANTONIO	CL ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	04/07 04/07	289,44
280238119028	03 09 2007 011524470	PEREZ GARCIA PEDRO	CL VITORIA 244	09007	BURGOS	04/07 04/07	254,81
280406886294	03 09 2007 011524975	LEON PALOMINO PEDRO ANTO	AV CANTABRIA 31	09006	BURGOS	04/07 04/07	286,55

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

091010444909	03 09 2007 011463846	ALVES PAIS CARLOS ALBERT	PZ LA PLAZA S/N	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	03/07 03/07	91,87
091010705290	03 09 2007 011464452	FERREIRA ROGERIO FERNAND	CL GENERAL MOLA S/N	09311	OLMEDILLO DE ROA	03/07 03/07	91,87
091011736019	03 09 2007 011467179	FELIX DE ALMEIDA NELSON	CL REAL 15	09311	OLMEDILLO DE ROA	03/07 03/07	91,87
091011736120	03 09 2007 011467280	AMARO DA CONCEICAO ANTON	CL REAL 15	09311	OLMEDILLO DE ROA	03/07 03/07	91,87
221004380371	03 09 2007 011470718	FERNANDES DA SILVA LUCIA	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	03/07 03/07	91,87
261011453627	03 09 2007 011471526	DA CONCEICAO VASSALO AMI	MN OLMEDILLO DE ROA	09311	OLMEDILLO DE ROA	03/07 03/07	91,87
501005702238	03 09 2007 011474051	ALVES ANTONIO	CL ESTACION	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	03/07 03/07	91,87
501012670777	03 09 2007 011474253	LUCAS ALMEIDA PAULO ALEX	CL ESTACION	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	03/07 03/07	91,87

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

Burgos, a 19 de noviembre de 2007. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200710411/10294. – 180,00

artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas seña-

ladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 21 de noviembre de 2007. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200710405/10288. – 452,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004999286	10	09 2007 011693010	CHICO PASCUAL PEDRO	PZ PRIMO DE RIVERA 1	09400	ARANDA DE DUERO	03/05 08/05 412,44
09004999286	10	09 2007 011693515	CHICO PASCUAL PEDRO	PZ PRIMO DE RIVERA 1	09400	ARANDA DE DUERO	08/05 08/05 26,94
09100559093	03	09 2007 011354520	ZAMORANO CARRASCO FRANCI	CL JUAN RAMON JIMENEZ 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03/07 03/07 391,52
09100930424	02	09 2007 011616420	FOTO FLARE, S.L.	PZ MAYOR 17	09240	BRIVIESCA	03/07 03/07 88,05
09100930424	02	09 2007 011616521	FOTO FLARE, S.L.	PZ MAYOR 17	09240	BRIVIESCA	03/07 03/07 103,53
09101619225	03	09 2007 011363816	MONTENEGRO NOVES FCO JAV	CL LAS CONCHAS 13	09200	MIRANDA DE EBRO	03/07 03/07 488,11
09102174852	03	09 2007 011370987	CARVALHO FIDEL DOS A	CL S AGUSTIN BAR ICEBER	09200	MIRANDA DE EBRO	03/07 03/07 1.015,28
09102525365	02	09 2007 011063722	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO	CL REPUBLICA ARGENTI 80	09200	MIRANDA DE EBRO	12/06 12/06 397,76
09102525365	02	09 2007 011063823	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO	CL REPUBLICA ARGENTI 80	09200	MIRANDA DE EBRO	01/07 01/07 455,06
09102525365	02	09 2007 011063924	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO	CL REPUBLICA ARGENTI 80	09200	MIRANDA DE EBRO	02/07 02/07 199,87
09102525365	03	09 2007 011380687	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO	CL REPUBLICA ARGENTI 80	09200	MIRANDA DE EBRO	03/07 03/07 1.095,48
09102796763	02	09 2007 011056850	DILADEY, S.L.U.	CL ARENAL 102	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06 613,58
09102796763	03	09 2007 011387054	DILADEY, S.L.U.	CL ARENAL 102	09200	MIRANDA DE EBRO	03/07 03/07 557,54
09102809796	03	09 2007 011387458	MONTENEGRO NOVES FCO JAV	CL LAS CONCHAS 13	09200	MIRANDA DE EBRO	03/07 03/07 2.578,01
09102878609	10	09 2007 011691289	APODATAURO S.L.	PZ JARDINES DE DON D 1	09400	ARANDA DE DUERO	03/05 08/05 412,44
09102878609	10	09 2007 011691390	APODATAURO S.L.	PZ JARDINES DE DON D 1	09400	ARANDA DE DUERO	03/05 12/05 214,74
09102878609	10	09 2007 011691491	APODATAURO S.L.	PZ JARDINES DE DON D 1	09400	ARANDA DE DUERO	06/05 06/05 1.083,08
09102878609	10	09 2007 011691592	APODATAURO S.L.	PZ JARDINES DE DON D 1	09400	ARANDA DE DUERO	07/05 07/05 3.388,85
09102878609	10	09 2007 011691693	APODATAURO S.L.	PZ JARDINES DE DON D 1	09400	ARANDA DE DUERO	08/05 08/05 2.927,87
09102878609	10	09 2007 011691794	APODATAURO S.L.	PZ JARDINES DE DON D 1	09400	ARANDA DE DUERO	08/05 08/05 26,94
09102878609	10	09 2007 011691895	APODATAURO S.L.	PZ JARDINES DE DON D 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/05 09/05 2.922,52
09102878609	10	09 2007 011691996	APODATAURO S.L.	PZ JARDINES DE DON D 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/05 10/05 2.561,74
09102878609	10	09 2007 011692000	APODATAURO S.L.	PZ JARDINES DE DON D 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/05 11/05 2.825,89
09102878609	10	09 2007 011692101	APODATAURO S.L.	PZ JARDINES DE DON D 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/05 12/05 2.828,34
09102878609	10	09 2007 011692202	APODATAURO S.L.	PZ JARDINES DE DON D 1	09400	ARANDA DE DUERO	01/06 01/06 2.919,25
09102878609	10	09 2007 011692303	APODATAURO S.L.	PZ JARDINES DE DON D 1	09400	ARANDA DE DUERO	01/06 05/06 121,25
09102878609	10	09 2007 011692404	APODATAURO S.L.	PZ JARDINES DE DON D 1	09400	ARANDA DE DUERO	02/06 02/06 2.907,07
09102878609	10	09 2007 011692505	APODATAURO S.L.	PZ JARDINES DE DON D 1	09400	ARANDA DE DUERO	03/06 03/06 2.385,65
09102878609	10	09 2007 011692606	APODATAURO S.L.	PZ JARDINES DE DON D 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/06 04/06 2.423,17
09102878609	10	09 2007 011692707	APODATAURO S.L.	PZ JARDINES DE DON D 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06 1.995,11
09102878609	10	09 2007 011692808	APODATAURO S.L.	PZ JARDINES DE DON D 1	09400	ARANDA DE DUERO	06/06 06/06 1.982,32
09102878609	10	09 2007 011692909	APODATAURO S.L.	PZ JARDINES DE DON D 1	09400	ARANDA DE DUERO	07/06 07/06 933,15
09103040576	02	09 2007 011391603	MUZAFFAR KHAN Y AHMED TA	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	03/07 03/07 992,26
09103040576	02	09 2007 011421107	MUZAFFAR KHAN Y AHMED TA	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	12/06 12/06 654,83
09103040576	02	09 2007 011645823	MUZAFFAR KHAN Y AHMED TA	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 960,26

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010010278339	03	09 2007 011533362	ESCALERA ACOSTA FELIPE	CL TRAVESIA DE FRIAS 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 289,44
010019603877	03	09 2007 011533766	VELEZ MENDIZABAL SANFRUT	CL ALONDRA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 286,55
011006309205	03	09 2007 011534675	KARIM EL BEKKAY	CL CIUDAD DE TOLEDO 12	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 286,55
011007843017	03	09 2007 011534978	BERRIO BERRIO FELIX	CL JUAN RAMON JIMENEZ 11	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 254,81
031060651502	03	09 2007 011535483	RAMOS FIALHO FRANCISCO J	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCES DE YUSO	04/07 04/07 286,55
090025142506	03	09 2007 011564684	CHICO PASCUAL PEDRO	CL SAN GREGORIO 4	09400	ARANDA DE DUERO	04/07 04/07 558,18
090026597001	03	09 2007 011536493	GAZPIO ZABALA JOSE	CL VICENTE ALEIXANDRE 10	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 289,44
090026838487	03	09 2007 011536594	ALBENDEA TEMIÑO SANTIAGO	CR MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 286,55
090027591653	03	09 2007 011536695	MORQUECHO LLANOS MIGUEL	CR BILBAO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 289,44
090027878613	03	09 2007 011480317	GONZALEZ UZQUIZA JOSE AN	AV LA CONSTITUCION 46	09007	BURGOS	04/07 04/07 286,55
090033544120	03	09 2007 011538315	HERNANDEZ GONZALEZ FRANC	CL LEOPOLDO LEWIN 11	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 286,55
090034497346	03	09 2007 011567415	APARICIO ARAUZO JOSE ANT	AV BURGOS 13	09400	ARANDA DE DUERO	04/07 04/07 286,55
090038951262	03	09 2007 011493249	FERNANDEZ EZQUERRA ANA M	CL EL SAUCE 2	09007	BURGOS	04/07 04/07 289,44
091000302345	03	09 2007 011543365	CARVALHO FIDEL DOS A	CL SAN AGUSTIN 26	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 286,55
091002163533	03	09 2007 011545183	FERNANDEZ JIMENEZ CARLOS	AV COMUNEROS	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 286,55
091007654541	03	09 2007 011547510	CASTANHEIRA PRESAS LUIS	AV REPUBLICA ARGENTINA 61	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 299,52
091009355273	03	09 2007 011548924	PEREIRA MORAIS MANUEL	CL RIVABELLOSA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 286,55
091010097224	03	09 2007 011549530	CABRERA ROMERO JULIANA	CL SAN JUAN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 286,55
091010409341	03	09 2007 011549833	PRATES NUNES ANTONIO MAN	CL ALCALDE ARRIMADAS 4	09500	MEDINA DE POMAR	04/07 04/07 286,55
091010749649	03	09 2007 011550843	MESQUITA MENDES FRANCISC	CL ALFONSO VI 6	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 359,63
091010842811	03	09 2007 011550944	MOURA DE SOUSA PACHECO D	CT MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 293,41
091011086018	03	09 2007 011551550	ZAMORANO ASENSIO PATXI	CL JUAN RAMON JIMENEZ 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 254,81
240055416683	03	09 2007 011554378	PAHINO UGIDOS LUIS ANTON	CL CONCEPCION ARENAL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 290,52
261004315336	03	09 2007 011555085	JIMENEZ JIMENEZ JONATAN	CL ALFONSO VI 66	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 286,55

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
281129736304	03 09 2007 011556095	MOINARDEAU FREDDY	CL FRANCIA 32	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07	286,55
301005894550	03 09 2007 011556200	KARIM TAYEB	CL CIUDAD DE TOLEDO 12	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07	286,55
400009746614	03 09 2007 011557412	ZAMORANO CARRASCO FRANCI	CL JUAN RAMON JIMENEZ 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07	363,25
481036423685	03 09 2007 011562563	COELHO RIBEIRO JOSE FERN	CL JUAN RAMON JIMENEZ 15	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07	286,55
REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA							
031011612645	03 09 2007 011439190	AJMOULA HAFID	CL LA FUENTE 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03/07 03/07	91,87
091007455083	03 09 2007 011442426	TAHAR DJEBBAR NACEUR	CL ESTACION 52	09200	MIRANDA DE EBRO	03/07 03/07	91,87
091007938972	03 09 2007 011432524	AYALA CHARIGUAMAN MANUEL	MN SAN PEDRO SAMUEL	09131	SAN PEDRO SAMUEL	03/07 03/07	91,87
091009677090	03 09 2007 011460917	DO ROSARIO MONTEIRO MARI	MN OLMEDILLO DE ROA	09311	OLMEDILLO DE ROA	03/07 03/07	91,87
261011318231	03 09 2007 011471324	DA SILVA MONTEIRO MIGUEL	CL SANTA MARIA 14	09311	OLMEDILLO DE ROA	03/07 03/07	91,87
291081507783	03 09 2007 011449496	FERNANDES RODRIGUES JOAO	CL SANTA TERESA 16	09200	MIRANDA DE EBRO	03/07 03/07	91,87
301030358960	03 09 2007 011449601	MOURAD TAHRI	CL PLAZA DE ABASTOS 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03/07 03/07	91,87
301044100325	03 09 2007 011449702	JALAL HICHAM	CL ESTACION 5	09200	MIRANDA DE EBRO	03/07 03/07	91,87
301044100325	03 09 2007 015175209	JALAL HICHAM	CL ESTACION 5	09200	MIRANDA DE EBRO	02/07 02/07	91,87
330077696003	03 09 2007 011450207	IGLESIAS FERNANDEZ ANDRE	CL LAS CALIFORNIAS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03/07 03/07	91,87
371011450009	03 09 2007 011736153	MONTEIRO PINTO NUNO	CL SANTA MARIA 14	09311	OLMEDILLO DE ROA	03/07 03/07	91,87
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR							
09102379461	03 09 2007 011588936	MONTOTO COBIAN LUIS MARI	CL RAMON Y CAJAL 27	09200	MIRANDA DE EBRO	03/07 03/07	175,74
091034538838	03 09 2007 011590350	GALVEZ TORRES JOSE MANUE	CL ARENAL 51	09200	MIRANDA DE EBRO	03/07 03/07	29,29
281249212719	03 09 2007 011588532	TAMPU LENUTA	CL CONCEPCION ARENAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03/07 03/07	175,74

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de

deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 19 de noviembre de 2007. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200710416/10299. – 150,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101995505	04	09 2006 005057625	MAYORAL ARENAS ALFONSO	CL EL PUENTE 6	09215	TREVIÑO	07/06 07/06	300,52
09102810406	02	09 2007 015053149	SERVICAR ARANDA S.L.	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	06/07 06/07	1.928,03
09102810406	02	09 2007 015128022	SERVICAR ARANDA S.L.	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	07/07 07/07	1.959,02
09103040576	02	09 2007 015057391	MUZAFFAR KHAN Y AHMED TA	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	06/07 06/07	853,56
09103040576	02	09 2007 015132163	MUZAFFAR KHAN Y AHMED TA	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	07/07 07/07	882,01
09103210631	03	09 2007 010579328	CONSULTING SEABU, S.L.	CL EL CID 4	09200	MIRANDA DE EBRO	12/06 12/06	18,54
09103311772	02	09 2007 015064869	POUPA LATAS JOSE LUIS	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCES DE YUSO	06/07 06/07	990,88
09103311772	02	09 2007 015138429	POUPA LATAS JOSE LUIS	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCES DE YUSO	07/07 07/07	1.023,91
09103418674	02	09 2007 015068408	OBRAS Y SERVICIOS SEKINA	CL SAN GREGORIO 4	09400	ARANDA DE DUERO	06/07 06/07	3.941,58
09103418674	02	09 2007 015142166	OBRAS Y SERVICIOS SEKINA	CL SAN GREGORIO 4	09400	ARANDA DE DUERO	07/07 07/07	4.072,94
09103421102	03	09 2007 011152234	DEANQUIM, S.L.	CL BAJADA AL MOLINO,4	09400	ARANDA DE DUERO	02/07 02/07	120,88
09103421102	03	09 2007 011672596	DEANQUIM, S.L.	CL BAJADA AL MOLINO,4	09400	ARANDA DE DUERO	03/07 03/07	35,64

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103425546	02	09 2007 015068509	OBRAS Y SERVICIOS SEKINA	CL SAN GREGORIO 4	09400	ARANDA DE DUERO	06/07 06/07	862,10
09103425546	02	09 2007 015142267	OBRAS Y SERVICIOS SEKINA	CL SAN GREGORIO 4	09400	ARANDA DE DUERO	07/07 07/07	862,10
09103566905	02	09 2007 014431541	SC. DENI STEEL SRL	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	920,60
REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS								
091012866269	02	09 2007 015458731	LAZAR DAN-GABRIEL	CL ARENAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	254,81
091012866269	02	09 2007 015458832	LAZAR DAN-GABRIEL	CL ARENAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	06/07 06/07	254,81

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de

deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 21 de noviembre de 2007. — La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200710404/10287. — 183,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101731985	03	09 2007 011107976	SAFASMA, S.A.	CL J.R. JIMENEZ PENTASA 199	09007	BURGOS	02/07 02/07	449,78
09101731985	03	09 2007 011365432	SAFASMA, S.A.	CL J.R. JIMENEZ PENTASA 199	09007	BURGOS	03/07 03/07	449,78
09101988027	02	09 2007 015114985	PANIFICADORA BURGALESA	CL LOPEZ BRAVO, 24	09001	BURGOS	06/07 06/07	444,29
09101988027	02	09 2007 015115086	PANIFICADORA BURGALESA	CL LOPEZ BRAVO, 24	09001	BURGOS	07/07 07/07	2.695,26
09102161112	02	09 2007 015043348	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	06/07 06/07	990,88
09102161112	02	09 2007 015116807	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	07/07 07/07	1.023,91
09102360970	03	09 2007 011119801	VILLEGAS MURO HUGO	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	02/07 02/07	1.182,61
09102405430	03	09 2007 011120508	TELE COMPUTER, S.L.	CL LA RIBERA 6	09007	BURGOS	02/07 02/07	4.186,06
09102405430	02	09 2007 015119736	TELE COMPUTER, S.L.	CL LA RIBERA 6	09007	BURGOS	07/07 07/07	2.719,63
09102834149	10	09 2007 015460347	GABARRI GABARRI PEDRO	CL REAL AQUENDE 26	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	3.360,73
09102834149	10	09 2007 015460448	GABARRI GABARRI PEDRO	CL REAL AQUENDE 26	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	358,68
09102834149	10	09 2007 015460549	GABARRI GABARRI PEDRO	CL REAL AQUENDE 26	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	14.019,88
09102834149	10	09 2007 015460650	GABARRI GABARRI PEDRO	CL REAL AQUENDE 26	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	11.619,78
09102834149	10	09 2007 015460751	GABARRI GABARRI PEDRO	CL REAL AQUENDE 26	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 11/04	1.016,44
09102893359	02	09 2007 015129335	FULLHARDWARE, S.L. UNIFE	CL LA RIBERA 6	09007	BURGOS	07/07 07/07	691,43
09103125553	02	09 2007 015058607	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	06/07 06/07	990,88
09103125553	02	09 2007 015133476	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	07/07 07/07	1.023,91
09103307530	03	09 2007 011147180	FULLHARDWARE, S.L.	CL LA RIBERA 6	09007	BURGOS	02/07 02/07	1.251,49
09103307530	02	09 2007 015138126	FULLHARDWARE, S.L.	CL LA RIBERA 6	09007	BURGOS	07/07 07/07	450,94
09103311267	02	09 2007 015138328	BURGOS INTERRACIAL, S.L.	CL GRAL SANZ PASTOR 5	09005	BURGOS	07/07 07/07	3.274,67
09103435246	02	09 2007 014423861	MARTINEZ MARTINEZ JUAN C	CL LOS TITOS 6	09007	BURGOS	04/07 04/07	120,00
09103435246	02	09 2007 014423962	MARTINEZ MARTINEZ JUAN C	CL LOS TITOS 6	09007	BURGOS	04/07 04/07	594,15
09103555585	02	09 2007 015074569	MANRIQUE MARTIN NURIA	PZ ANTONIO JOSE 1	09006	BURGOS	06/07 06/07	525,35
09103555585	02	09 2007 015149341	MANRIQUE MARTIN NURIA	PZ ANTONIO JOSE 1	09006	BURGOS	07/07 07/07	542,88
09103613583	02	09 2007 015077296	S.I.P.I. MACIAS FRANCO J.	CL CARDENAL SEGURA 1	09003	BURGOS	06/07 06/07	1.024,27

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090034177246	04	09 2007 005016477	ZUBIRIA ROMERO JOSE BERN	CL SALAS 16	09001	BURGOS	03/07 03/07	300,52
--------------	----	-------------------	--------------------------	-------------	-------	--------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante el Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200710406/10289. — 116,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011002436073	PASTOR JIMENEZ MARIA LUI	CL LAS HUERTAS 2	09294	BURGUETA	03 01 2007 011565616	04/07 04/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

200710407/10290. — 116,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041024901528	ABBOU AZIZ	CL ELADIO PERLADO 47	09007	BURGOS	03 04 2007 017683287	02/07 02/07	39,80
07 041037291054	ZERDOUG JAWAD	BD INMACULADA 3	09007	BURGOS	03 04 2007 019812237	03/07 03/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Málaga

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Gertrudis Navas Sáez.

200710413/10296. — 104,00

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091007078807	DRÁME AWA	AV ELADIO PERLADO 33	09007	BURGOS	03 29 2007 021491425	03/07 03/07	175,74

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epígrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad

Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, mediante la emisión

de la providencia, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Ayucar Sanz.

200710417/10300. – 96,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 31105485306	MUNTEANU FLORIN	CL CIUDAD TOLEDO, 31	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2007 019400135	06/07 06/07	3.435,22
10 31105485306	MUNTEANU FLORIN	CL CIUDAD TOLEDO, 31	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2007 019498549	07/07 07/07	3.549,72

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Alfredo Fernández García.

200710414/10297. – 112,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 280178927608	MOLINA RUBIO LEONARDO	BO SAN CRISTOBAL	09007	BURGOS	03 34 2007 010795836	04/07 04/07	289,44
07 341005346636	PEREIRA LOPES ANTONIO	PJ BUENAVISTA 27	09007	BURGOS	03 34 2007 010838474	04/07 04/07	359,63

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Toledo

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Bole-

«Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administra-

ción correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación; aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

200710412/10295. – 112,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091007133064	FERNANDES CARDOSO ALBERT	CT SOTILLO	09311	HORRA LA	03 45 2007 014219215	03/07 03/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

200710415/10298. – 108,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 471012824413	GEORGIEV ASIEV PAVEL	CL MERIDA 9	09007	BURGOS	03 47 2007 012347082	03/07 03/07	30,62

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200710408/10291. – 100,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091011654880	BARROS DA CONCEIÇÃO JACI	CL ALTAMIRA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2007 014394931	04/07 04/07	359,63

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 9 de noviembre de 2007. – El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200710410/10293. – 348,00

Relación que se cita. – Núm. remesa: 09 00 1 07 000022.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
10 01101847248	0111	VESGA ZUNZUNEGUI JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 03 06 00233068	CL JUAN DE URBINA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	01 02 313 07 001635846	01 02
10 01101847248	0111	VESGA ZUNZUNEGUI JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 03 06 00233068	CL JUAN DE URBINA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	01 02 313 07 001718803	01 02
10 01103322860	0111	MONTENEGRO NOVES FCO JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 03 07 00133267	CL LAS CONCHAS 13 3 C	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 218 07 001888551	01 03
10 01101847248	0111	VESGA ZUNZUNEGUI JOSE MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 03 07 00133368	CL JUAN DE URBINA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 218 07 001888652	01 02
07 280349688125	0611	VILLARREAL GARCIA JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 03 06 00133708	CL SAN FRANCISCO 8 BJ	09003	BURGOS	01 03 313 07 002034354	01 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
10 01103045196	0111	MONTENEGRO NOVES PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 03 06 00174767	CL LAS CONCHAS 13 3 C	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 313 07 002034657	01 03
07 280349688125	0611	VILLARREAL GARCIA JAVIER	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.	01 03 06 00139708	CL SAN FRANCISCO 8 BJ	09003	BURGOS	01 03 315 07 002063151	01 03
07 261009159777	0611	DA CONCEICAO SILVA MARIA TERESA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	01 03 06 00111719	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	01 03 351 07 001943418	01 03
07 390031729663	0611	RAMOS MONTES JUAN JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	01 03 07 00097295	CL VILLALON 19 4.º	09003	BURGOS	01 03 351 07 001948569	01 03
07 090030412030	0521	GONZALEZ ALDEA ADOLFO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	01 03 06 00113032	CL SAN AGUSTIN 34 2 IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 351 07 002119533	01 03
07 301032334023	0611	EL MOKHTARI KARIM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	01 03 07 00073047	AV EL VENTORRO 6 1.º	09240	BRIVIESCA	01 03 351 07 002143579	01 03
07 131008519086	0611	LAKHAL ABDESAM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	03 06 06 00745000	AV CASTILLA 74 5 C	09400	ARANDA DE DUERO	03 06 313 07 020455938	03 06
07 090038221136	0521	ALI RAMOS MIRIAM	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES A.E.A.T.	09 01 97 00055712	PZ VEGA 9	09002	BURGOS	03 09 366 07 017688004	03 09
07 091010046195	0611	FEROULI BRAHIM	REQUERIMIENTO DE BIENES	04 01 07 00584506	CL ROMANCERO 8 BJ C	09200	MIRANDA DE EBRO	04 01 218 07 012350513	04 01
07 041037046332	0611	EL BIAD HAMID	REQUERIMIENTO DE BIENES	04 01 07 00674735	CL CARNICERIA 18	09312	TORTOLES DE ESGUEVA	04 01 218 07 013004958	04 01
07 041035117850	0611	LACH HAB YOUSSEF	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 01 06 01115349	CL FRAGUA 12	09314	QUINTANAMANVIRGO	04 01 313 07 013676682	04 01
07 091010046195	0611	FEROULI BRAHIM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 01 07 00584506	CL ROMANCERO 8 BJ C	09200	MIRANDA DE EBRO	04 01 313 07 013711644	04 01
07 041039830232	0611	CHAFIL ABDELLAH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 01 07 00507613	CL AVELLANOS 1 3.º D	09003	BURGOS	04 01 313 07 014152992	04 01
07 041037205370	0611	KARAM AYOUN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 07 00744538	CL SANTIAGO 52 3 C	09007	BURGOS	04 02 313 07 013440650	04 02
07 041024921332	0611	OUABDI ABDELLAH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 07 00746861	CL FEDERICO MTNEZ. VAREA 3 4.º B	09005	BURGOS	04 02 313 07 013441458	04 02
07 041037849109	0611	MIHRAZ AZIZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 07 00185372	CL ROMANCEROS 11 2 C	09002	BURGOS	04 02 313 07 013738724	04 02
07 041024921332	0611	OUABDI ABDELLAH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 07 00746861	CL FEDERICO MTNEZ. VAREA 3 4.º B	09005	BURGOS	04 02 313 07 013768127	04 02
07 041024921332	0611	OUABDI ABDELLAH	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	04 02 07 00746861	CL FEDERICO MTNEZ. VAREA 3 4.º B	09005	BURGOS	04 02 350 07 014102371	04 02
07 501012494763	0611	PAULO MARIA FATIMA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	22 02 00 00033927	CL PLAZA SIN	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	22 02 351 07 002696720	22 02
07 341005490722	0611	BACHIRI HAKIMA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	34 01 07 00151859	CL BRIVIESCA 15	09245	CAMENO	34 01 303 07 001300849	34 01
10 34100414664	0111	ALTO DUERO S.A.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	34 01 01 00049235	CL MORATIN 10	09400	ARANDA DE DUERO	34 01 313 07 001264675	34 01
10 34100414664	0111	PRODUCTOS DEL ALTO D UERO, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	34 01 01 00049235	CL LA CERCA SIN	09440	GUMIEL DE MERCADO	34 01 313 07 001264776	34 01
07 371005855937	0521	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO JAVIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	34 01 06 00123035	CL POZO SECO 6 2 B	09003	BURGOS	34 01 313 07 001267608	34 01
07 480107453831	0521	ALBEA GONZALEZ FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 02 05 00083940	CL OBRAS PUBLICAS 17 1.º B	09550	VILLARCAYO	39 02 313 07 003364703	39 02
07 370036110974	0521	DIEZ MARTIN JOSE VICENTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	43 05 02 00055012	CL RIO EBRO 11 4 I	09200	MIRANDA DE EBRO	43 05 313 07 009575368	43 05
07 370036110974	0521	DIEZ MARTIN JOSE VICENTE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	43 05 02 00055012	CL RIO EBRO 11 4 I	09200	MIRANDA DE EBRO	43 05 351 07 008702469	43 05
07 090026765638	0521	RODRIGUEZ BERRIO EDUARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	44 01 04 00048315	CL BURGOS 17	09195	VILLAGONZALO FEDERNALES	44 01 313 07 001017477	44 01
07 050018354513	0611	GARCIA PASCUAL JUAN JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	46 02 06 00067249	CL C. CERRO 13	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	46 02 351 07 028029221	46 02
07 041025015706	0611	DONYAN AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	46 07 07 00131153	CL CARRETAS 72	09660	HONTORIA DEL PINAR	46 07 313 07 027204822	46 07
07 041025015706	0611	DONYAN AHMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	46 07 07 00131153	CL CARRETAS 72	09660	HONTORIA DEL PINAR	46 07 351 07 024221868	46 07
07 501006520472	0611	QUINTAS LOPES DA POCA ANTONIO AGUSTO	REQUERIMIENTO DE BIENES	47 01 07 00161416	CL ALTA	09312	ANGUIX	47 01 218 07 002921110	47 01
07 470037040845	0521	NALDA POZO JOSE IGNACIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	47 01 00 00022587	CL MAYOR 53 5 A	09240	BRIVIESCA	47 01 351 07 003043065	47 01
07 470037040845	0521	NALDA POZO JOSE IGNACIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	47 01 00 00022587	CL MAYOR 53 5 A	09240	BRIVIESCA	47 01 351 07 003043368	47 01
07 470037040845	0521	NALDA POZO JOSE IGNACIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	47 01 00 00022587	CL MAYOR 53 5 A	09240	BRIVIESCA	47 01 351 07 003043671	47 01
10 47006056141	0111	GARCIA SIMON EMELINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 02 06 00098422	CL SANTANDER 27 3.º PLQ	09004	BURGOS	47 02 313 07 003107127	47 02
10 47006056141	0111	GARCIA SIMON EMELINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 02 06 00098422	CL SANTANDER 27 3.º PLQ	09004	BURGOS	47 02 313 07 003107228	47 02
10 47006056141	0111	MARTINEZ ANTOLINEZ JESUS CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 02 06 00098422	CL SANTANDER 27 PLQ	09004	BURGOS	47 02 313 07 003107329	47 02
10 47006056141	0111	MARTINEZ ANTOLINEZ JESUS CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 02 06 00098422	CL SANTANDER 27 PLQ	09004	BURGOS	47 02 313 07 003107430	47 02
07 241017022873	0611	ILIEVA NANKOVA VERGINIYA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	47 02 07 00037421	PZ MEDITERRANEO 4 1 4	09400	ARANDA DE DUERO	47 02 351 07 002396704	47 02
07 330107773551	0521	IGLESIAS LOPEZ ANGEL ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	49 01 06 00267379	CL MANUEL ALTOLAGUIRRE	09007	BURGOS	49 01 351 07 001210443	49 01

ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 00 1 07 000022

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 02	CL VIRGEN DEL CARMEN 27	01400	LAUDIO/LLODIO	094 6720529 094 6724644
01 03	CL POSTAS 42 A 1.ª	01004	VITORIA-GASTEIZ	945 0162715 945 0162799
03 06	CL RAMON GORGE 5	03600	ELDA	096 6965440 096 6981052
03 09	CL OBISPO ROCAMORA 43	03300	ORIHUELA	096 6736702 096 6737443
04 01	CL FUENTE VICTORIA 2	04007	ALMERIA	950 0180644 950 0180646
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700	EL EJIDO	950 0487304 950 0487201
22 02	CL SANTA BARBARA 5	22400	MONZON	974 0404191 974 0403789
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005	PALENCIA	979 0170760 979 0170768
39 02	CL SAN FRANCISCO S/N	39770	LAREDO (CANTABRIA)	942 0608135 942 0608136
43 05	CL SEVILLA 15 1.º	43001	TARRAGONA	977 0244755 977 0244777
44 01	AV SAGUNTO 42	44002	TERUEL	978 0600356 978 0609529
46 02	CL JESUS 70	46007	VALENCIA	096 3800097 096 3411007
46 07	CL HORT DELS FRARES 45	46600	ALZIRA (VALENCIA)	096 2455935 096 2455470
47 01	CL MURCIA 1	47012	VALLADOLID	983 0299066 983 0212905
47 02	CL MURO 2 4 D	47004	VALLADOLID	983 0303488 983 0303079
49 01	AV DE REQUEJO 23	49012	ZAMORA	980 0559500 980 0559558

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 09/03 DE ARANDA DE DUERO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo inte-

resado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aranda de Duero, a 19 de noviembre de 2007. – El Recaudador Ejecutivo, José Ángel Rivas Sánchez.

200710402/10286. – 390,00

Relación que se cita. – Núm. remesa: 09 03 1 07 000020.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
07 090032686880	0611	BARRUL DUAL MIGUEL	09 03 07 00025864	CL ORFEON ARANDINO 6 4 51	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 002528227	09 03
07 091011663974	0611	LUPUTAN LIVIU IOAN	09 03 07 00113770	CL EL FRESCO 5 2 C	09300	ROA	09 03 218 07 002528429	09 03
10 09103163040	0111	GARCIA VALLEJO PEDRO	09 03 07 00114477	MN SANTA MARIA DEL CAMPO	09342	SANTA MARIA DEL CAMPO	09 03 218 07 002545001	09 03
10 09102541836	0111	GUTIERREZ VELAZQUEZ FIDEL	09 03 04 00015877	CL SANTA TERESA 1 DHA	09340	LERMA	09 03 218 07 002555004	09 03
07 091009795918	1221	YORDANOVA SIMEONOVA ILIANA	09 03 07 00032938	CL REMEDIOS 92	09430	HUERTA DEL REY	09 03 218 07 002567229	09 03
07 091007771547	0521	MARTINEZ REJAS GONZALO	09 03 07 00117309	CL MARTE 50 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 002589861	09 03
10 09103040273	0111	CENTRAL HIDROELECTRICA DE PUENTEDURA, S.L.	09 03 07 00115285	CL MOLINO	09347	PUENTEDURA	09 03 218 07 002621991	09 03
10 09102810406	0111	SERVICAR ARANDA S.L.	09 03 05 00091282	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 002622803	09 03
07 090029995738	0521	ESTEBAN MARIA VICTOR	09 03 96 00026953	MN COVARRUBIAS	09346	COVARRUBIAS	09 03 218 07 002623005	09 03
07 091005427682	0611	JIMENEZ MONTOYA SAMUEL	09 03 01 00041458	TR SAN ANDRES 6 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 002623106	09 03
07 090027316619	0611	LAZARO HERNANDEZ BASILIA	09 03 01 00046007	PZ PLAZA VELAZQUEZ 5 3 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 002623207	09 03
07 091003481622	0521	GUTIERREZ MURILLO DIANA MARIA	09 03 02 00038152	CL EL ESPOLON 30 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 002623308	09 03
07 090024313356	0521	BURGOS HEREDERO LUIS	09 03 02 00039162	CL BAJA 7 BJ	09462	MORADILLO DE ROA	09 03 218 07 002623409	09 03
07 090035604358	0521	HERNANDEZ SALAS MARIA NIEVES	09 03 02 00041788	AV VICTOR BARBADILLO 27	09346	COVARRUBIAS	09 03 218 07 002623510	09 03
10 09102862542	0111	JURIMAR 2002, S.L.	09 03 05 00076936	PZ ALBUFERA (BAR IDEAL)	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 002623712	09 03
07 091010651437	0611	PEREZ SANCHEZ CARLOS MANUEL	09 03 06 00044631	PZ LAGUNA NEGRA 1 8 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 002624015	09 03
07 090038763023	0521	MACIAS BAROLOME MARIA SANDRA	09 03 06 00059684	PZ PUERTAS DEL PESO S/N	09343	VILLAHOZ	09 03 218 07 002624116	09 03
10 09103209419	0111	CARRETIILLAS ARANDA, S.L.	09 03 06 00140318	AV LUIS MATEOS 45	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 002624318	09 03
07 091007762655	0611	HERNANDEZ JIMENEZ ELIAS	09 03 06 00017248	CL ORFEON ARANDINO 6 4 21	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 002624722	09 03
07 090039425653	0521	PALACIOS ARANDILLA JOSE ANTONIO	09 03 07 00012124	CL REAL 17 BJ	09450	BAÑOS DE VALDEARADOS	09 03 218 07 002625025	09 03
10 09103183654	0111	A.M.J. MAS QUE PIEL, S.L.	09 03 07 00046173	CL SAN FRANCISCO 30 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 002625126	09 03
07 090029897728	0521	NUÑEZ LOPEZ PEDRO PABLO	09 03 04 00003248	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 002633210	09 03
07 280130031726	0521	PEREZ PEREZ LUIS	09 02 96 00051928	CL SAN FRANCISCO - ALBERGUE CARITAS 8	09003	BURGOS	09 03 218 07 002640785	09 03
07 090029596321	0611	BENITO MARTIN MARCELINO	09 03 07 00119430	CL REAL 17	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	09 03 218 07 002677161	09 03
07 141041524635	0611	CRISAN MARIN	09 03 07 00119531	CL LOS BALCONES 14 1	09300	ROA	09 03 218 07 002677262	09 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO								
07 091009680730	0611	JIMENEZ RAMIREZ ROSARIO	09 03 06 00030887	CL ORFEON ARANDINO 6 3 6I	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 002337863	09 03
07 090032686880	0611	BARRUL DUAL MIGUEL	09 03 07 00025864	CL ORFEON ARANDINO 6 4 5I	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 002339277	09 03
07 091007762655	0611	HERNANDEZ JIMENEZ ELIAS	09 03 06 00017248	CL ORFEON ARANDINO 6 4 2I	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 002363327	09 03
07 241014032950	0521	PEREIRA VERDASCA JOSE ALBERTO	09 03 07 00103363	CL SANTIAGO 21 1 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 002599359	09 03
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS								
07 421000168320	0521	POZUELO ROMERO MARIA DE LAS ME	09 03 07 00057691	PZ MAYOR 2	09340	LERMA	09 03 333 07 002536412	09 03
07 421000168320	0521	POZUELO ROMERO MARIA DE LAS ME	09 03 07 00057691	PZ MAYOR 2	09340	LERMA	09 03 333 07 002560761	09 03
07 090029897728	0521	NUÑEZ LOPEZ PEDRO PABLO	09 03 04 00003248	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 07 002637048	09 03
07 090040017757	0521	PALOMARES CARRACEDO VICTOR MANUEL	09 03 07 00097404	CL CARREMEDIANA, S/N	09390	VILLALMANZO	09 03 333 07 002638462	09 03
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.								
07 091009680730	0611	JIMENEZ RAMIREZ ROSARIO	09 03 06 00030887	CL ORFEON ARANDINO 6 3 6I	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 002476289	09 03
07 090032686880	0611	BARRUL DUAL MIGUEL	09 03 07 00025864	CL ORFEON ARANDINO 6 4 5I	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 002495285	09 03
07 091011909811	0611	CALIN IONUT HENDEA	09 03 07 00094572	PZ MEDITERRANEO 1 3 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 002514079	09 03
07 091002405629	0611	LOPEZ MOTOS DEBORA	09 03 07 00103464	CL PEDROTE 19 3 IZO	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 002523779	09 03
07 091011072779	0611	PARNAU IOAN	09 03 07 00087906	CL LA ESCUELA 2 BJ	09300	ROA	09 03 351 07 002527924	09 03
07 091011663974	0611	LUPUTAN LIVIU IOAN	09 03 07 00113770	CL EL FRESCO 5 2 C	09300	ROA	09 03 351 07 002531257	09 03
07 091005427652	0611	JIMENEZ MONTOYA SAMUEL	09 03 01 00041458	TR SAN ANDRES 6 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 002535301	09 03
07 091006273404	0611	BOIRJA LOBATO DAVID	09 03 01 00049340	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 002535604	09 03
07 091011917285	0521	DE SOUZA QUELE CRISTINA	09 03 07 00073859	PZ SOROLLA 2 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 002563084	09 03
07 091008078513	0611	LYUBENOV YORDANOV YOSIF	09 03 07 00030514	CL LA VEGA 17	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 351 07 002618052	09 03
07 091012005700	0611	ROMERO GABARRI LUSINA	09 03 07 00083660	CL LA SAL 6 2 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 002625631	09 03
07 091007132963	0611	FERNANDES CARDOSO SERGIO MANUEL	09 03 03 00046667	CL FRAY EUSTAQUIO	09311	HORRA (LA)	09 03 351 07 002638866	09 03
07 090040707669	0521	PADRONES SAEZ ANGEL	09 03 06 00005225	MN PUENTEDURA BAR	09347	PUENTEDURA	09 03 351 07 002653620	09 03
07 091005658765	0521	DELGADO GABRIEL ALBERTO	09 03 07 00108417	PZ JARDINES DE DON DIEGO 4 1 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 002706463	09 03
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES A.E.A.T.								
07 090038828192	0521	GIGANTE MERINO JONAS	09 03 03 00074858	CL GENERAL MOLA 22	09340	LERMA	09 03 366 07 002677767	09 03
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION								
07 090033451867	0611	ESTEBAN ROMERO ANDRES	09 03 07 00080327	LG FINCA VENTOSILLA	09443	VENTOSILLA	09 03 380 07 002511352	09 03
07 091003134240	0521	HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS	09 03 07 00093562	PZ VELAZQUEZ 4 4	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 380 07 002532166	09 03
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE								
07 090033451867	0611	ALCALA FONSECA AGUSTINA	09 03 07 00080327	MN LA VENTOSILLA	09443	VENTOSILLA	09 03 381 07 002511453	09 03
07 091003134240	0521	JIMENEZ BARRUL MARIA RAMOS	09 03 07 00093562	PZ VELAZQUEZ 4 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 381 07 002532267	09 03

* * *

ANEXO I. — NUMERO REMESA 09 03 1 07 000020

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 03	CL BARRIO NUEVO 30	09400 ARANDA DE DUERO	947 0507488	947 0507487

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 48/01 DE BILBAO

Notificaciones a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado,

número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la localidad de Bilbao, calle Viuda de Epalza, 3, teléfono 94 479 51 61 y fax 94 479 51 65.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Bilbao, a 2 de noviembre de 2007. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Antonio López.

200710409/10292. — 68,00

* * *

EXPEDIENTE	DC	L	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	MUNICIPIO	PROCEDIMIENTO	N.º DOCUMENTO
4801020513	90	A	09103662891	BIZFOR, S.L.	AV CANTABRIA 28 BJ	09006	BURGOS	EMBARGO SALARIO EMPRESA	480132907005573688
4801020513	90	A	48005290070	ETAYO ZUÑIGO MANUEL MARIA	AV CANTABRIA 28 (BIZFOR S.L.)	09006	BURGOS	REHAB. CRED. INCOBRABLE	

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expte.: AT/27.391.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 21 de agosto de 2007, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 2 de octubre de 2007, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos, para que emita su informe. Se emite informe favorable con fecha, 27 de septiembre de 2007.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Línea subterránea de alta tensión doble circuito, 80-Burgos-Sur I y 81-Burgos II, a 45 kV. de la subestación transformadora Burgos, con origen en apoyo proyectado n.º 19.930 y final en apoyo, también proyectado, n.º 19.931, de 644 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 500) mm.² de sección.

— Desmantelamiento de 510 m. de línea aérea entre ambos apoyos por construcción del nuevo aeropuerto en Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido

dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.ª — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª — La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª — Con arreglo al proyecto aprobado, se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 30 de octubre de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200709752/10365. — 236,00

SECRETARIA TECNICA

Edicto por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de «Línea aérea-subterránea en Quintanar de la Sierra». Expte.: AT/27.116.

Por resolución de 3 de agosto de 2006 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de «Línea aérea de media tensión derivación al centro de transformación interperie sobre apoyo, Iglesia Quintanar, con origen en apoyo existente número 18 de la línea 66-Neila y final en el nuevo apoyo número 18.768 con paso a subterráneo de 59 m. de longitud, conductor LA-56; línea subterránea de media tensión a centro de transformación interperie sobre apoyo, Iglesia Quintanar, con origen en el nuevo apoyo número 18.768 y final en el actual centro de transformación, Iglesia Quintanar, de 92 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 KV. de 3 (1 x 150) mm.² de sección; desmantelamiento del tramo de línea aérea de media tensión desde el apoyo existente número 18 al centro de transformación, Iglesia Quintanar de 130 m. de longitud; asimismo se concede autorización administrativa a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., para realizar las citadas instalaciones, declarándose en concreto la utilidad pública de las mismas, lo que según lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra a las 10 horas del día 12 de diciembre de 2007, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico

sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas, al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Burgos, a 31 de octubre de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200709754/10366. — 192,00

* * *

LINEA AEREA-SUBTERRANEA EN QUINTANAR DE LA SIERRA RELACION DE PROPIETARIOS

TERMINO MUNICIPAL DE QUINTANAR DE LA SIERRA.

Finca.n.º	Long.	Paraje	Propietario	Datos catastrales	
				Polygono	Parcela
2	11	Cucurucho	Angel Terrazas Domingo	1	61

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Dirección Técnica

JUNTAS DE EXPLOTACION DEL ALTO DUERO,
PISUERGA Y BAJO DUERO Y RIAZA (BURGOS)

Tarifas de utilización del agua del año 2008

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114.2 y sucesivos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

12C05 - CANAL DE ZUZONES

Regadíos	81,87 euros/Ha.
Abastecimientos	442,92 euros/l./seg.
Usos Industriales	8,19 euros/CV.
Otros Usos Industriales	442,92 euros/l./seg.
Industrias con Refrigeración	20,47 euros/l./seg.
Piscifactorías	12,28 euros/l./seg.
Molinos	8,19 euros/l./seg.

— *Términos municipales afectados:*

La Vid, San Juan del Monte y Zuzones.

12C06 - CANAL DE LA VID

Regadíos	89,30 euros/Ha.
Abastecimientos	483,11 euros/l./seg.
Usos Industriales	8,93 euros/CV.
Otros Usos Industriales	483,11 euros/l./seg.
Industrias con Refrigeración	22,33 euros/l./seg.
Piscifactorías	13,40 euros/l./seg.
Molinos	8,93 euros/l./seg.

— *Términos municipales afectados:*

La Vid.

12C07 - CANAL DE GUMA

Regadíos	38,19 euros/Ha.
Abastecimientos	206,61 euros/l./seg.
Usos Industriales	3,82 euros/CV.
Otros Usos Industriales	206,61 euros/l./seg.
Industrias con Refrigeración	9,55 euros/l./seg.
Piscifactorías	5,73 euros/l./seg.
Molinos	3,82 euros/l./seg.

— *Términos municipales afectados:*

Aranda de Duero, Berlangas de Roa, Castrillo de la Vega, Fresnillo de las Dueñas, Hoyales de Roa y Vadocondes.

12C08 - CANAL DE ARANDA

Regadíos	100,27 euros/Ha.
Abastecimientos	542,46 euros/l./seg.
Usos Industriales	10,03 euros/CV.
Otros Usos Industriales	542,46 euros/l./seg.
Industrias con Refrigeración	25,07 euros/l./seg.
Piscifactorías	15,04 euros/l./seg.
Molinos	10,03 euros/l./seg.

— *Zonas especiales:*

Canal del Cura.

Sin gastos de amortización de obras.

Tarifa a aplicar: 38,85 euros/hectáreas real o equivalente.

— *Términos municipales afectados:*

Aranda de Duero, San Juan del Monte, Vadocondes, Villalba de Duero y Zazuar.

12C24 - CANAL DE CASTILLA (RAMAL NORTE)

Regadíos	79,60 euros/Ha.
Abastecimientos	430,64 euros/l./seg.
Usos Industriales	7,96 euros/CV.
Otros Usos Industriales	430,64 euros/l./seg.
Industrias con Refrigeración	19,90 euros/l./seg.
Piscifactorías	11,94 euros/l./seg.
Molinos	7,96 euros/l./seg.

— *Términos municipales afectados:*

Castrillo de Riopisuerga y Melgar de Fernamental.

12C25 - CANAL DE PISUERGA

Regadíos	32,95 euros/Ha.
Abastecimientos	178,26 euros/l./seg.
Usos Industriales	3,30 euros/CV.
Otros Usos Industriales	178,26 euros/l./seg.
Industrias con Refrigeración	8,24 euros/l./seg.
Piscifactorías	4,94 euros/l./seg.
Molinos	3,30 euros/l./seg.

– *Términos municipales afectados:*

Castrillo de Riopisuerga, Melgar de Fernamental, Palacios de Riopisuerga y Zarzosa de Riopisuerga.

12C10 - CANAL DEL RIAZA

Regadíos	108,91 euros/Ha.
Abastecimientos	589,20 euros/l./seg.
Usos Industriales	10,89 euros/CV.
Otros Usos Industriales	589,20 euros/l./seg.
Industrias con Refrigeración	27,23 euros/l./seg.
Piscifactorías	16,34 euros/l./seg.
Molinos	10,89 euros/l./seg.

– *Términos municipales afectados:*

La Cueva de Roa, Nava de Roa, Roa de Duero y San Martín de Rubiales.

Condiciones de aplicación. –

1.^a – Estas tarifas por hectárea y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.^a – En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la tarifa.

3.^a – Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (B.O.E. de 5 de febrero de 1960).

4.^a – Las propuestas de estas tarifas, han sido presentadas en las Juntas de Explotación del Alto Duero, Pisuerga, Bajo Duero y Rianza celebradas en Aranda de Duero (Burgos), Valladolid y Peñafiel (Valladolid), los días 13, 6 y 13 de noviembre de 2007, respectivamente.

5.^a – Los estudios y justificaciones de estas tarifas obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92).

Valladolid, a 19 de noviembre de 2007. – El Jefe de Explotación, Daniel Sanz Jiménez.

200710447/10367. – 333,00

JUNTAS DE EXPLOTACION DEL ALTO DUERO,
PISUERGA Y BAJO DUERO, ARLANZA Y RIAZA (BURGOS)

Cánones de regulación del año 2008

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114.1 y sucesivos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO DE RIO DUERO

Regadíos	22,11 euros/Ha.
Abastecimientos	119,62 euros/l./seg.
Usos Industriales	2,21 euros/CV.
Otros Usos Industriales	119,62 euros/l./seg.
Industrias con Refrigeración	5,53 euros/l./seg.
Piscifactorías	3,32 euros/l./seg.
Molinos	2,21 euros/l./seg.

– *Términos municipales afectados:*

Aranda de Duero, Berlangas de Roa, Castrillo de la Vega, La Cueva de Roa, Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Gumiel del Mercado, Hoyales de Roa, Mambrilla de Castrejón, Roa de Duero, San Juan del Monte, San Martín de Rubiales, Vadocondes, La Vid, Villalba de Duero y Zazuar.

TRAMO DE RIO PISUERGA

Regadíos	25,89 euros/Ha.
Abastecimientos	140,06 euros/l./seg.
Usos Industriales	2,59 euros/CV.
Otros Usos Industriales	140,06 euros/l./seg.
Industrias con Refrigeración	6,47 euros/l./seg.
Piscifactorías	3,88 euros/l./seg.
Molinos	2,59 euros/l./seg.

– *Términos municipales afectados:*

Castrillo de Riopisuerga, Ibero del Castillo, Melgar de Fernamental, Palacios de Riopisuerga, Pedrosa del Príncipe y Zarzosa de Riopisuerga.

BENEFICIARIOS DEL EMBALSE DE UZQUIZA

Abastecimientos	724,02 euros/l./seg.
-----------------------	----------------------

– *Términos municipales afectados:*

Arlanzón, Los Balbases, Barrio de Muñó, Belbimbre, Buniel, Burgos, Cavia, Cardeñajimeno, Castrillo del Val, Celada del Camino, Estépar, Frandovínez, Ibeas de Juarros, Palazuelos de Muñó, Pampliega, Pineda de la Sierra, San Mamés de Burgos, Tardajos, Vallejera, Valles de Palenzuela, Villalbilla de Burgos, Villaldemiro, Villaquirán de los Infantes, Villasur de Herreros, Villaverde-Mogina, Villavieja de Muñó, Villazopeque, Villorobe y Zalduendo.

TRAMO DE RIO ARLANZON

Regadíos	88,85 euros/Ha.
Abastecimientos	480,68 euros/l./seg.
Usos Industriales	8,89 euros/CV.
Otros Usos Industriales	480,68 euros/l./seg.
Industrias con Refrigeración	22,21 euros/l./seg.
Piscifactorías	13,33 euros/l./seg.
Molinos	8,89 euros/l./seg.

– *Términos municipales afectados:*

Arlanzón, Los Balbases, Barrio de Muñó, Belbimbre, Buniel, Burgos, Cavia, Cardeñajimeno, Castrillo del Val, Celada del Camino, Estépar, Frandovínez, Ibeas de Juarros, Palazuelos de Muñó, Pampliega, Pineda de la Sierra, San Mamés de Burgos, Tardajos, Vallejera, Valles de Palenzuela, Villalbilla de Burgos, Villaldemiro, Villaquirán de los Infantes, Villasur de Herreros, Villaverde-Mogina, Villavieja de Muñó, Villazopeque, Villorobe y Zalduendo.

TRAMO DE RIO RIAZA

Regadíos	45,07 euros/Ha.
Abastecimientos	243,83 euros/l./seg.
Usos Industriales	4,51 euros/CV.
Otros Usos Industriales	243,83 euros/l./seg.
Industrias con Refrigeración	11,27 euros/l./seg.
Piscifactorías	6,76 euros/l./seg.
Molinos	4,51 euros/l./seg.

– *Términos municipales afectados:*

Adrada de Haza, Fuentecén, Fuentemolinos, Hontangas, Hoyales de Roa, Milagros, Roa de Duero y Torregalindo.

Condiciones de aplicación. –

1.ª – En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el canon.

2.ª – Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (B.O.E. de 5 de febrero de 1960).

3.ª – Los estudios y justificaciones de estos cánones de regulación obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.ª – Las propuestas de estos cánones de regulación, han sido presentadas en las Juntas de Explotación del Alto Duero, Pisuegra, Bajo Duero, Arlanza y Riaza, celebradas los días 13, 6, 14 y 13 de noviembre de 2007, en Aranda de Duero (Burgos), en Valladolid, en la Presa de Uzquiza (Burgos) y en Peñafiel (Valladolid), respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92).

Valladolid, a 19 de noviembre de 2007. – El Jefe de Explotación, Daniel Sanz Jiménez.

200710452/10368. – 228,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Sectorial para la Rehabilitación del Centro Histórico.

Este asunto se somete a información pública por término de treinta días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, en la 5.ª planta del Edificio Consistorial en la Plaza Mayor de Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 22 de noviembre de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200710445/10369. – 68,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por Destock Norte, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental, para venta de electrodos-mismos al por mayor, sito en el Polígono Industrial de Bayas, par-

cela R-125, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 13 de noviembre de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200710191/10370. – 68,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión extraordinaria de 5 de octubre de 2007, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I. – Resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	104.321,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios.	269.700,00
3.	Gastos financieros	800,00
4.	Transferencias corrientes	117.800,00
6.	Inversiones reales	185.000,00
7.	Transferencias de capital	20.000,00
Total presupuesto		697.621,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	144.408,00
2.	Impuestos indirectos	46.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	140.812,00
4.	Transferencias corrientes	102.012,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.220,00
6.	Enajenación inversiones reales	194.085,00
7.	Transferencias de capital	62.084,00
Total presupuesto		697.621,00

II. – Plantilla de personal:

1. – Funcionario: Una plaza de Subescala de Secretaría-Intervención. Plaza en propiedad. Complemento de destino 26.

2. – Personal laboral fijo: Un puesto de trabajo de empleado de Servicios Múltiples. Cubierta.

3. – Personal laboral eventual: Un Auxiliar Administrativo a tiempo parcial.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 último párrafo y 70, n.º 2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 con arreglo a los motivos del apartado 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con su artículo 171.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Quintanilla Vivar, a 22 de noviembre de 2007. — El Alcalde, Jesús Manuel Navas Sanz.

200710454/10375. — 84,00

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2007, el proyecto de tubería de aducción de aguas para Cubo de Bureba, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Alfredo Peraita Lechosa, con un presupuesto de licitación de 104.927,24 euros, el mismo queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones.

Aprobado igualmente el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de las obras, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de poder formular reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, si bien la licitación se aplazará en el caso de formularse reclamaciones contra el proyecto o el pliego de condiciones.

1. — *Objeto*: La realización mediante subasta de la obra de tubería de aducción de aguas en Cubo de Bureba.

2. — *Tipo de licitación*: 104.927,24 euros, incluido I.V.A., gastos generales y beneficio industrial, que podrá ser mejorado a la baja.

3. — *Plazo de ejecución*: 4 meses.

4. — *Garantías*: Provisional de 2.098,54 euros. Definitiva: Equivalente al 4% del precio de adjudicación.

5. — *Presentación de proposiciones*: Dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

6. — *Apertura de proposiciones*: A las 13.00 horas del primer viernes hábil una vez concluido el plazo para la presentación de proposiciones.

7. — *Documentación*: Copistería Amábar, S.L., Avenida del Arlanzón, n.º 11 de Burgos.

Cubo de Bureba, a 23 de noviembre de 2007. — La Alcaldesa, Esther Esteban López.

200710334/10372. — 112,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2007, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2007, por importe de 295.581,97 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, a la publi-

cación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente de modificación presupuestaria 1/2007, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Treviño, a 20 de noviembre de 2007. — La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

200710422/10374. — 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de obra denominado «Construcción de nuevo depósito regulador en El Almiñé», referencia expediente general 276/07, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Gil González y la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, doña Susana Arce Gómez, y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por espacio de veinte días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Valdivielso, a 22 de noviembre de 2007. — El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

200710455/10376. — 68,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Exposición pública de la cuenta general del ejercicio de 2006

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Quintanadueñas, a 27 de noviembre de 2007. — El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200710457/10377. — 68,00

Comunidad de Regantes «Losa Baja» (Quincoces de Yuso)

Don Jorge Robredo Salazar, con D.N.I. número 13.305.274-G, Presidente de la Comunidad de Regantes «Losa Baja», convoca a todos sus miembros a la Junta General que se celebrará en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Losa (El Cañón, s/n.), el sábado 29 de diciembre de 2007, a las 10.30 horas en primera convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, según el siguiente:

Orden del día. —

1. — Información general y situación del regadío.
2. — Examen y aprobación de las cuentas del año 2007.
3. — Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos del año 2008.
4. — Renovación de cargos.
5. — Ruegos y preguntas.

Valle de Losa, a 26 de noviembre de 2007. — El Presidente de la Comunidad, Jorge Robredo Salazar.

200710421/10373. — 68,00